



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

13294 *Anuncio definitivo modificación "Reglamento orgánico municipal"*

Transcurrido el plazo de exposición pública de la **MODIFICACIÓN "DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL"**, sin que se haya presentado ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se ha transformado en definitivo y se transcribe a continuación el texto íntegro de la modificación, todo esto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 113 de la misma Ley municipal.

El texto definitivo queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 69

“...”

k) Elaborar anualmente una Memoria que recoja los diferentes temas tratados durante el año. La memoria ira del mes de mayo del año anterior hasta el mes de abril del año en curso. El contenido de la misma se podrá exponer a la Mesa redonda que se organiza con motivo de la Fira de sa Pedra.”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 25 de agosto de 2015.

El Alcalde-actal,
Andreu Villalonga Simonet

